EXPEDIENTE: 11001-3-24-2208
REFERENCIA: 26-3-25046

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2600 **DE** 28 SEP 2026

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025, expedido por este despacho, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria. 50S-40818536, ubicado en la MANZANA 6 LOTE 1 VIS de la Urbanización Alegra de la Alcaldía Local de Bosa.

LA CURADORA URBANA No. 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 13 de junio 2025, este despacho, aprobó la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Cerramiento y aprobación de Planos de Alinderamiento, mediante acto administrativo 11001-3-25-1397, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria 50S-40818536, acto administrativo que cobró fuerza ejecutoria el 21 de julio de 2025.

2. Que mediante escrito radicado por correspondencia bajo el número 26-3-25046 del 13 de junio de 2025, la señora Laura Tatiana Nova, en calidad de Apoderada de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S, identificada con Nit. 900192711-6, Fideicomitente del Fideicomiso BOSA 37 FIDUBOGOTA S.A, solicitó a este Despacho, la corrección del acto administrativo 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025, respecto del número de torres registradas en el inciso primero de la parte resolutiva, puesto que por error involuntario se indicaron 5 siendo lo correcto 6 torres.

3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de* ***digitación****, de transcripción o de omisión de palabras*"

4. Que, una vez revisados los planos arquitectónicos que hacen parte del citado acto administrativo, se pudo constatar que, en efecto son 6 Torres las que componen el Proyecto ACANTO.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO 3

EXPEDIENTE: 11001-3-24-2208
REFERENCIA: 26-3-25046

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2600 **DE** 28 SEP 2026

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025, expedido por este despacho, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria. 50S-40818536, ubicado en la MANZANA 6 LOTE 1 VIS de la Urbanización Alegra de la Alcaldía Local de Bosa.

5. Que la solicitud de corrección es procedente, de acuerdo con la documentación aportada a la solicitud, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo 11001-3-25-1397.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir la descripción del proyecto en la parte resolutiva, inciso primero, del acto administrativo 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025, el cual quedará así:

... PARA EL PROYECTO ACANTO, EL CUAL SE DESARROLLA EN 2 EDIFICACIONES (6 TORRES) DE 18 PISOS PARA 864 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) Y 6 VOLUMENES DE 1 Y 2 PISOS PARA SERVICIOS COMUNALES Y 6 LOCALES PARA COMERCIO VECINAL A, CON 108 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS DE RESIDENTES Y 187 PARA VISITANTES PARA EL USO DE LA VIVIENDA Y 7 CUPOS PRIVADOS Y 1 DE VISITANTES PARA EL USO DE COMERCIO, 7 CUPOS CON DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA INCLUIDOS EN VISITANTES Y 768 CUPOS PARA BICICLETAS.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo la señora ISABEL CRISTINA VASQUEZ ROLDAN, identificada con C.C. No. 32.562.961, en calidad de Representante Legal de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S, identificada con Nit. No. 900192711-6, fideicomitente del fideicomiso denominado BOSA 37 FIDUBOGOTA S.A.

ARTÍCULO 3. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025, se mantienen.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3

EXPEDIENTE: 11001-3-24-2208
REFERENCIA: 26-3-25046

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2600 **DE** 28 SEP 2026

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025, expedido por este despacho, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria. 50S-40818536, ubicado en la MANZANA 6 LOTE 1 VIS de la Urbanización Alegra de la Alcaldía Local de Bosa.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28 SEP 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
SANZ MONTAÑO JUANA
Bogotá D.C.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: C.C.C

Reviso: A.L

Fecha Ejecutoria: 30 SEP 2026

